

Información de Trámite

Nombre Trámite	INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS MENORES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALSAS
Descripción	Una obra menor es cualquier intervención de construcción o reforma caracterizada por su sencillez técnica, bajo costo económico y, sobre todo, porque no altera la estructura principal ni la seguridad de un edificio.
¿A quién está dirigido?	<p>El trámite de permiso para obra menor está dirigido a cualquier persona o entidad que posea un predio y necesite realizar intervenciones de construcción pequeñas o reparaciones que no alteren la estructura principal de la edificación</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Intervenciones Constructivas Menores

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud suscrita por el propietario, de acuerdo al formato establecido por el GAD Municipal del Cantón Balsas;
2. Cédula y papeleta de votación del propietario. En caso de que el trámite lo realice un tercero, presentará la autorización del propietario y su cédula de ciudadanía y certificado de votación.
3. Certificado de no adeudar al GAD Municipal del Cantón Balsas;
4. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Balsas;
5. Certificado del Registro de la Propiedad actualizado;
6. Pago del impuesto predial, urbano o rural según sea el caso.
7. Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo.
8. Planos arquitectónicos con la propuesta de intervención (estado actual y reforma) en formato digital (DXF o DWG) e impreso. Los planos deberán estar elaborados de conformidad con la norma ecuatoriana de construcción, la norma urbanística y demás normativas vigentes para el efecto. La propuesta contendrá firma y datos del propietario (nombre y número de cédula) y de los profesionales competentes (nombre, número de cédula y registro SENESCYT) en cada especialidad.
9. Para las obras de ampliación en pisos superiores de una edificación existente, se deberá presentar a más de los planos arquitectónicos; planos estructurales con su respectiva memoria de cálculo.

¿Cómo hago el trámite?

1. Recepción y revisión de la documentación: La carpeta es recibida y verificada por la Secretaría de Planificación para comprobar que la documentación esté completa y cumpla con los requisitos establecidos.
2. Asignación al técnico: La carpeta es derivada al técnico encargado, quien procede a analizar y procesar la documentación presentada. Si es necesario se realizará la inspección al predio. A continuación, elabora el informe técnico detallado, que incluye los resultados obtenidos, análisis y cualquier recomendación pertinente.
3. Entrega de informe: Finalmente, se entrega el informe resultante al propietario, asegurándose de que toda la información esté claramente representada y cumpla con los requisitos normativos y técnicos establecidos.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$10 dólares.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Calle Sucre y 24 de Mayo

08H00 a 12H15 y de 13H15 a 17H00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arq. Debbie Tatiana Ramírez Toledo.

Correo Electrónico: dpdyotgadmbalsas@gmail.com

Teléfono: 072517430

Transparencia